



La Ciudad de York Pennsylvania

El Honorable Alcalde Michael R. Helfrich

Proclamación

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES

CONSIDERANDO, que, el 12 de marzo del 2020, el virus COVID-19 amenaza con causar lesiones, daños y sufrimiento a las personas de la ciudad de York;

POR CUANTO, el virus COVID-19 tiene el potencial de poner en peligro la salud, la seguridad y el bienestar de un número sustancial de personas que residen en la ciudad de York, y amenaza con crear problemas de mayor alcance que los que la ciudad puede resolver a través de medidas tradicionales;

POR CUANTO, se requieren medidas de manejo de emergencia para reducir la gravedad de este desastre y proteger la salud, seguridad y bienestar de los residentes afectados y la comunidad en general en la Ciudad de York;

AHORA, POR LO TANTO, yo, Michael R. Helfrich, el Alcalde abajo firmante de la Ciudad de York, de conformidad con las disposiciones de la Sección 7501 del Código de Servicios de Manejo de Emergencias de Pennsylvania (35 PaCS 7501), según enmendada, proclamo la existencia de un emergencia por desastre en la ciudad de York.

ADEMÁS, ordeno al coordinador de manejo de emergencias de la Ciudad de York y al equipo de respuesta que coordinen las actividades de la respuesta de emergencia, que tomen todas las medidas apropiadas necesarias para aliviar los efectos de este desastre, que ayuden a restaurar los servicios públicos esenciales y que tomen cualquier otras acciones de respuesta a emergencias consideradas necesarias para responder a esta emergencia.

ADEMÁS, autorizo a los directores de la ciudad, en coordinación con el personal administrativo de la Ciudad de York a actuar, bajo la dirección del alcalde o su designado, según sea necesario para cumplir con las demandas actuales y en marcha de esta emergencia, es decir: los departamentos de la ciudad pueden implementar tareas de emergencia sin respecto a los procedimientos requeridos por otras leyes, excepto los requisitos constitucionales obligatorios, relacionados con el desempeño de la obra pública, la celebración de contratos, la contratación de trabajadores temporales, el alquiler de equipos, la compra de suministros y materiales y los gastos de fondos públicos.

ADEMÁS, suspenderé las disposiciones de cualquier ordenanza reglamentaria que prescriba los procedimientos para la realización de negocios de la ciudad, o las órdenes, reglas y regulaciones de cualquier departamento de la ciudad, si el cumplimiento estricto de las disposiciones de cualquier ordenanza, estatuto, orden, regla o regulación de alguna manera evite, obstaculice o retrase las acciones necesarias para hacer frente a esta emergencia.

ADEMÁS, autorizo a la Oficina de Salud de la Ciudad de York a suspender o renunciar a cualquier disposición de ley o regulación que la Oficina de Salud de la Ciudad de York esté autorizada por ley a administrar o hacer cumplir, por el tiempo que sea necesario para responder a esta emergencia

Esta Proclamación surtirá efecto de inmediato.



Michael R. Helfrich
Alcalde, Ciudad de York

12 MARZO 2020
Fecha



Testigo: Deanna L. Ghy Mitchell

Fecha: 3/12/20